

CICLISMO EL CASO CONTADOR

“Voy a seguir en el ciclismo”

“Aunque mi estado de ánimo es bajo esto me va a hacer más fuerte en el futuro”, asegura el ciclista

CARLOS NOVO
Pinto

Un día y medio después de conocer la sentencia condenatoria del Tribunal Arbitral del Deporte (TAS), Alberto Contador compareció durante 50 minutos ante los medios en una rueda de prensa multitudinaria en un hotel de su pueblo con el único mensaje

LA DEFENSA

“Me acusan de algo que va en contra de todos los valores que me han inculcado desde joven”

EL CALVARIO

“Dos días antes del Giro pasé 5 horas contestando ante el polígrafo como si fuera un delincuente”

EL FUTURO

“Voy a seguir en el ciclismo, de una forma limpia como he hecho toda mi vida”

LOS RECURSOS

“Estamos viendo todas las posibilidades, pero he dicho a los abogados que lleguen hasta el final”

DE LA CARNE AL SUPLEMENTO

“Eso son cosas de la sentencia del TAS, era otra posibilidad; no te puedo contestar”

de subrayar de nuevo su inocencia. Más entero, con bastante mejor cara y con la voz mucho menos rota que en su comparecencia en este mismo escenario de septiembre del 2010, cuando se hizo público su positivo y estuvo varias veces a punto de echarse a llorar. Alberto Contador no se separó un milímetro de su guión: “Con la sentencia en la mano me queda el sentimiento claro de que no me he dopado”.

El ciclista de Pinto mantuvo la cautela sobre si va a recurrir la resolución del TAS ante la justicia ordinaria, en este caso la suiza: “Es un tema que están llevando los abogados, pero yo lo que quiero es llegar hasta el final”.

Bjarne Riis, el director del Saxo Bank, su actual equipo, también se pronunció de una manera un tanto ambigua sobre la relación profesional con su corredor. “Respetamos la decisión el TAS, pero esto se ha alargado demasiado. No hemos hecho nada diferente a los demás y podemos seguir mirándonos al espejo. Creo que todo ha sido un accidente. Mantenemos la confianza intacta

en Alberto al 100 %, pero el contrato actual no puede continuar tal y como está, aunque nuestra intención es que continúe en el equipo”. Contador no cobrará su sueldo hasta que termine la sanción, el 6 de agosto.

Respecto a los próximos objetivos de Contador tampoco hubo grandes certezas: “Tengo que analizar todo para organizar mi

futuro. Cuando vuelva me gustaría disputar las mejores carreras, pero ahora no puedo decir si voy a disputar la Vuelta a España o el Mundial de Holanda”.

Lo único que sí quedó muy claro es el bajo estado anímico del corredor. “Tengo un sentimiento de decepción enorme, de desilusión. Es un momento de ánimo muy complicado. Hace año y me-

dio que empezó todo esto, un año y medio en la que no hay una sola mañana en la que no me pregunte cómo estoy en esta situación. Un año y medio durísimo que no le recomiendo a nadie. Ha sido un calvario, pero más duro ha sido ver el sufrimiento de mi familia, de mi mujer, de mi gente, por lo que me estaban acusando. Algo que va en contra de los va-

lores que me han inculcado”.

Preguntado varias veces sobre el fondo de la resolución, Contador mantuvo varias veces que no la entiende: “Es una cantidad ínfima (los 50 picogramas) que no afecta al rendimiento, y que probablemente se deba a un suplemento alimenticio contaminado en el que no ha habido voluntariedad por mi parte”. Y proclamó,



Una resolución con fundamento

ANÁLISIS

Lucas Ferrer



A todo el mundo parece sorprender que a Alberto Contador se le haya impuesto una sanción de dos años por dopaje, cuando en el propio laudo arbitral se reconoce expresamente que no se ha

probado que se haya dopado, al menos conscientemente.

Lo que a primera vista puede parecer un contrasentido se explica a través de la normativa aplicable en materia de dopaje y, concretamente, del principio de responsabilidad objetiva que consagra el Código de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA). En base a dicho principio, ante un resultado positivo en un control antido-

paje, recae sobre el atleta la carga de probar su inocencia, debiendo demostrar cómo ha llegado la sustancia prohibida a su organismo y que, en dicho supuesto, su comportamiento está exento de cualquier culpa o negligencia. Dicho de otro modo, y contrariamente a lo que sucede con otras manifestaciones del derecho sancionador, tras un positivo en un control antidopaje, uno es culpable

hasta que consiga demostrar lo contrario.

Precisamente en torno a este punto discurre la *ratio decidendi* del laudo dictado por el TAS, de la que se desprende que Contador no ha sido capaz de convencer a los tres árbitros de que el clembuterol llegó a su organismo después de consumir carne contaminada. Además, a pesar de que una vez alcanzada esta conclusión el TAS podría haber resuelto el caso (con idéntico resultado para el corredor), los árbitros han ido un poco más allá y también han desechado, por improbable, la principal teoría sosteni-

mirando a las cámaras: “Voy a seguir en el ciclismo como toda mi vida, y de una forma limpia como siempre. Aunque mi estado de ánimo no es el mejor esto me va a hacer más fuerte”.

También fue muy evidente la frustración de Contador por entender que no ha podido ejercer de una forma efectiva su defensa pese a todos sus esfuerzos: “Les dije a los señores árbitros en el final del proceso: por favor, si hay algo más que pueda hacer para demostrar mi inocencia, por favor díganmelo, porque ya se me han acabado las ideas. Y eso después de haber estado más de cinco horas sentado ante el polígrafo, respondiendo preguntas

como un delincuente”. (El detector de mentiras). El ciclista de Pinto prefirió no entrar a contestar preguntas técnicas. Cuando se le inquirió a que explicase en qué habría que cambiar la normativa antidopaje optó por una respuesta vaga: “Cualquiera de los que estamos aquí y se haya leído la resolución ve que algo falla, que el sistema no está ajustado; de eso no hay duda”.

También dijo “no sentirse perseguido por los franceses”. Y terminó con un mensaje para la afición: “El ciclismo es un deporte bonito y saludable, a veces no tan agradecido como a uno le gustaría. Desde luego animo a cualquier niño a practicarlo”.

Expectación

Alberto Contador atendió a la prensa en un hotel de Pinto que se vio desbordado por la expectación mediática



JAVIER SORIANO / AFP

da por la AMA, según la cual Contador se habría practicado una autotransfusión para mejorar su rendimiento.

Así las cosas, normativa en mano, la formación arbitral simplemente ha asumido como más probable la teoría, también defendida por la AMA, según la cual el clembuterol llegó a su organismo por negligencia de Contador, al consumir un suplemento alimenticio contaminado.

Atendiendo a que a Contador se le ha impuesto la misma sanción que a otros deportistas que han consumido sustancias prohibidas con la intención –probada–

de mejorar su rendimiento deportivo, es inevitable plantearse si la resolución del TAS es justa o injusta. No obstante, y al margen de iniciar un profundo debate internacional sobre la normativa antidopaje, no es menos cierto que el TAS ha cumplido con la más importante obligación que le ha sido encomendada: dictar una resolución con fundamento en la normativa aplicable en el supuesto de hecho enjuiciado concreto.

L. FERRER, ex consejero del TAS y actual director del Departamento de Derecho Deportivo del Despacho Pintó Ruiz & Del Valle

Los tres jueces del TAS, incluido el que propuso el ciclista, dieron por buena la sanción

Veredicto unánime

XAVIER G. LUQUE
Barcelona

La sanción de dos años a Contador ha levantado oleadas de indignación, fundamentalmente en España, pero los juristas consultados por este diario coinciden en que es dura, pero ajustada a la legislación antidopaje vigente y que, en todo caso, apuntan, habría que modificarla. El principio jurídico de *in dubio pro reo*, que se aplicaría en la jurisdicción ordinaria, se invierte en los casos antidopaje y carga sobre el acusado todo el peso de la demostración de los hechos.

La lógica de la sanción es tan sólida –siempre en base al Código Antidopaje de la AMA– que los tres jueces del TAS estuvieron de acuerdo en la resolución final. Tanto la teoría del solomillo contaminado (defensa) como la de la transfusión de sangre (acusación) quedaron desechadas por su escaso grado de probabilidad. La del suplemento alimenticio contaminado –opina el TAS– posee más fuerza. Pero en todos los casos el responsable del control positivo es el atleta.

“Admitida la presencia de clembuterol, a Contador le correspondía demostrar cómo había llegado a su organismo y que no lo había tomado con intención de mejorar su rendimiento”, explica Juan de Dios Crespo, abogado valenciano especialista en derecho deportivo. Por esta vía se salvó el tenista Richard Gasquet tras su positivo por cocaína. “La versión de la carne contaminada, que ocupa más de diez páginas de la resolución, es poco creíble para el TAS. En el fondo –añade– Contador no logra demostrar ni cómo llegó el clembuterol a su organismo ni la falta de

negligencia. En este punto, aunque parezca aberrante, sólo podrían sancionarlo”.

Entre las reacciones más relevantes a la sanción a Contador destaca el editorial que publicó ayer *La Gazzetta dello Sport*. Habla de que “aquí pierden todos” y lamenta de forma especial que “por primera vez en más de cien años un vencedor del Giro deberá desaparecer del álbum de oro sin verse

marcado en la carrera. Situación paradójica y absurda”.

El gran problema de Contador lo resume en pocas palabras el secretario general del TAS, Matthieu Rebb: “Desde el momento que aparece la sustancia prohibida, es Contador quien tenía que demostrar su inocencia. Optó por la contaminación alimentaria y eso era todo o nada, simplificando”.

Para Lucas Ferrer, especialista del bufete Pintó Ruiz & Del Valle, la sanción “se ajusta a derecho, pero es muy dura”. Y recuerda que la legislación de la AMA “la han firmado los estados, incluido España”.

Crespo, que es uno de los abogados españoles con más presencia en juicios en el TAS, sólo ve una salida: “Los atletas deberían plantarse por completo ante esta legislación. Algo así como ‘aquí nadie compite si no se modifica’. Una huelga antes de Londres 2012 tendría mucha fuerza”, opina. “Para asegurarse el efecto deseado, el código antidopaje colocó una barrera infranqueable, es muy difícil demostrar la inocencia. Es la prueba diabólica”.

Ayer prosiguieron los mensajes de ánimo a Contador. Desde fuera de España destaca el apoyo firme de su equipo, el Saxo Bank. El cofundador-consejero delegado de la empresa, Lars Seier Christensen, se mostró “seguro” de la inocencia del ciclista y el legendario Eddy Merckx volvió a apoyarle con rotundidad: “Debe seguir en el ciclismo, reaparecer en la Vuelta a España y ganarla con un día de ventaja”, apostó. “Todo esto es una injusticia que sólo pasa en el ciclismo”.

Para John Fahey, presidente de la Agencia Mundial Antidopaje, todo es mucho más sencillo: “Cada vez que se pilla a un embustero es un buen día”.

LAS NORMAS

El principio jurídico del ‘in dubio pro reo’ no se recoge en la legislación antidopaje

JUAN DE DIOS CRESPO

“Los atletas deberían plantarse y que nadie compita si no se modifica esta situación”



El tweet de @paugasol

Mucho ánimo para @albertocontador. Todos estamos contigo. #apoyocontador

Pau Gasol

Jugador de Los Angeles Lakers

El tweet de @RafaelNadal

Increíble noticia la de Contador, no hay pruebas definitivas y le ponen la sanción más alta... LAMENTABLE... muchos ánimos crack! todo mi apoyo!

Rafa Nadal

Tenista

COMPRAMOS EDIFICIO ENTERO

en Barcelona ciudad

- Rapidez
- Agilidad
- Total confidencialidad
- Retribuimos la intermediación

670 29 31 64
93 505 31 84

PRECISAMOS PISOS EN BARCELONA

En alquiler, con o sin muebles.
Venta, 3 ó 4 dormitorios.

AR) 93 241 11 03



120€ gratis

Gane quien gane, tú podrás jugar en la Final de Copa...

Si fallas tu primera apuesta te devolvemos tu dinero hasta 120€

Semifinales Copa del Rey (Vuelta)	1	X	2
Barcelona - Valencia	1.20	5.75	11.00

¿Quién se clasificará para la Final? Cotización

Barcelona	1.10
Valencia	6.00

*Cotizaciones sujetas a cambios.

miapuesta.com

Oferta sólo válida para nuevos clientes. Sólo mayores de 18 de años. Consultar la página web para ver los términos y condiciones.